

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 006/2023 de fecha 16 de marzo del 2023
- 2 Informe de Rentas N° 006 de fecha 16 de marzo del 20223
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Otorgación de la Patente Comercial el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **OTORGUESE**, la Patente Comercial Definitiva Fuera de Rol N° 3-0409 a Nombre de **ORieta Magdalena Salfate Rojas**, Rut 08.527.730-8, con domicilio en O'Higgins N° 291 María Elena, rubro Expendio de alimentos Pastelería y Elaboración de Helados.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/VEM/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo